



Asamblea General

Distr. general
10 de abril de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 116 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Eduardo Manuel da Fonseca Fernandes **Ramos** (Portugal)

I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 116 del programa constan en los informes de la Comisión publicados con las signaturas A/55/532 y Add.1 y Add.1/Corr.1.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 45^a a 47^a, 49^a, 55^a y 57^a, celebradas los días 14 a 16, 20 y 30 de marzo y 9 de abril de 2001. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/55/SR.45 a 47, 49, 55 y 57).
3. Además de los documentos enumerados en los informes A/55/532 y Add.1, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Reforma del régimen de adquisiciones

- a) Informe del Secretario General sobre arbitraje relacionado con las adquisiciones (A/54/458);
- b) Informe del Secretario General sobre medidas adoptadas para mejorar las actividades de adquisición en las oficinas exteriores (A/54/866);
- c) Informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones (A/55/127);
- d) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la reforma del régimen de adquisiciones y medidas adoptadas para mejorar las actividades de adquisición en las oficinas exteriores (A/55/458);

e) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre arbitraje relacionado con las adquisiciones (A/55/829);

f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la comprobación complementaria de la ejecución de la reforma del régimen de adquisiciones (A/55/746);

Examen de la cuestión del mandato de la Junta de Auditores

g) Informe del Secretario General sobre el examen de la cuestión del mandato de la Junta de Auditores (A/55/796);

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

h) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el seguimiento del examen realizado en 1997 del programa y las prácticas administrativas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (A/54/764);

i) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el seguimiento del examen realizado en 1996 del programa y las prácticas administrativas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/54/817);

j) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/54/836);

k) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de los resultados de la fusión de tres antiguos departamentos dedicados a cuestiones económicas y sociales para formar el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (A/55/750);

l) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la consolidación de los servicios de apoyo técnico en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias (A/55/803).

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/55/L.50

4. En la 55ª sesión, celebrada el 30 de marzo, el representante de los Países Bajos, coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, presentó, en nombre del Presidente, un proyecto de resolución titulado “Reforma del régimen de adquisiciones” (A/C.5/55/L.50).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/55/L.50 sin proceder a votación (véase el párrafo 12, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución A/C.5/55/L.51

6. En la 55ª sesión, celebrada el 30 de marzo, el representante de Egipto, coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión, presentó, en nombre del Presidente, un proyecto de resolución titulado “Examen de la cuestión del mandato de la Junta de Auditores” (A/C.5/55/L.51).

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/55/L.51 sin proceder a votación (véase el párrafo 12, proyecto de resolución II).

8. Tras la aprobación del proyecto de resolución, los representantes de Cuba y los Estados Unidos de América formularon declaraciones para explicar su posición (véase A/C.5/55/SR.55).

C. Proyecto de decisión A/C.5/55/L.56

9. En la 57ª sesión, celebrada el 9 de abril, el representante de Botswana, coordinador de las consultas oficiosas sobre esta cuestión y Vicepresidente de la Comisión, presentó un proyecto de decisión titulado “Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna” (A/C.5/55/L.56).

10. En la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión A/C.5/55/L.56 sin proceder a votación (véase el párrafo 13).

11. En la misma sesión, el representante de Botswana dijo que, durante las consultas oficiosas, la Comisión había decidido aplazar el examen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la consolidación de los servicios de apoyo técnico en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias (A/55/803) hasta la segunda parte de la continuación del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

III. Recomendación de la Quinta Comisión

12. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Reforma del régimen de adquisiciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/214 B y 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, 52/252, de 8 de septiembre de 1998, 53/204 y 53/208 B, de 18 de diciembre de 1998, y 54/14, de 29 de octubre de 1999,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre reforma del régimen de adquisiciones¹, sobre medidas adoptadas para mejorar las actividades de adquisición en las oficinas exteriores² y sobre el arbitraje relacionado con las adquisiciones³ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, así como el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre comprobación complementaria de la ejecución de la reforma del régimen de adquisiciones⁵,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General⁶ y de los comentarios y observaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴;

2. *Acoge complacida* los progresos realizados hasta el momento en la consideración de las preocupaciones expresadas por la Asamblea General en su resolución 54/14 e insta al Secretario General a continuar ejecutando plenamente la resolución;

3. *Subraya* la necesidad de que el régimen de adquisiciones sea eficiente, transparente y económico, y refleje plenamente el carácter internacional de la Organización;

4. *Hace suyas* las observaciones hechas por la Comisión Consultiva en el párrafo 6 de su informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones⁷ y pide al Secretario General que se asegure de que todos los que intervienen en el proceso de adquisiciones en la Sede y sobre el terreno rindan cuentas debidamente de su actuación y reciban la capacitación necesaria;

5. *Subraya* la necesidad de que se capacite debidamente a todo el personal que interviene en el proceso de adquisiciones en la Sede y sobre el terreno;

6. *Toma nota* de la experiencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a que se hace referencia en el informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones¹, y reafirma la necesidad de que el Secretario General siga estudiando los medios de dar mayores oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones a los proveedores de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

7. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que se dé rápida difusión a la información relativa a adquisiciones en los países en desarrollo y los países con economías en transición, y pide al Secretario General que continúe haciendo lo posible por sensibilizar a la comunidad de negocios y a las oficinas de las Naciones Unidas en los países en desarrollo y los países con economías en transición sobre las oportunidades en materia de adquisiciones en las Naciones Unidas;

8. *Pide* al Secretario General que, para atender a las necesidades de las misiones, siga alentando las adquisiciones en los países en desarrollo de la región, cuando ello sea más eficiente y económico;

¹ A/55/127.

² A/54/866.

³ A/54/458.

⁴ A/55/458 y A/55/829.

⁵ A/55/746.

⁶ A/55/127, A/54/866 y A/54/458.

⁷ A/55/458.

9. *Acoge complacida* la iniciativa de la División de Adquisiciones de que se haga a los oficiales de adquisiciones directamente responsables ante los departamentos sustantivos a los que prestan apoyo;

10. *Pide* al Secretario General que determine si en otras esferas en la Secretaría podrían introducirse mecanismos de seguimiento análogos;

11. *Aguarda con interés* la publicación de una versión revisada del Manual de Adquisiciones antes de fines del 2001;

12. *Alienta* al Secretario General a que siga mejorando la planificación anual de las adquisiciones para todas las oficinas y departamentos y haga públicos tales planes, facilitándolos también a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas;

13. *Reafirma* su petición al Secretario General de que elabore un sistema detallado para medir la eficiencia y economía de la función de adquisiciones, tomando en cuenta las mejores prácticas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, reafirma la necesidad de terminar esa labor y pide al Secretario General que le presente los resultados del estudio cuando esté terminado;

14. *Expresa su preocupación* por las demoras en el pago a los proveedores y pide al Secretario General que se respeten las cláusulas de los contratos;

15. *Pide* al Secretario General que siga de cerca los debates de la Organización Mundial del Comercio sobre las normas de origen y la mantenga informada sobre los progresos realizados;

16. *Observa* que en el informe actual sobre la reforma del régimen de adquisiciones no se ha incluido la información detallada solicitada en el párrafo 20 de la resolución 54/14 de la Asamblea General, y pide al Secretario General que en futuros informes presente, como anexo, información detallada respecto de la adjudicación de contratos de adquisiciones, en la Sede y sobre el terreno, a todos los países, en particular a los países en desarrollo, los países menos adelantados, y los países de África, así como los países con economías en transición;

17. *Toma nota también* de que se han delegado mayores atribuciones en las oficinas sobre el terreno en lo que respecta a adquisiciones, como se indica en el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva sobre la reforma del régimen de adquisiciones⁷, y pide al Secretario General que vele por que las misiones sobre el terreno tengan la capacidad necesaria para desempeñar adecuadamente las funciones de adquisición y por que haya mecanismos eficaces y eficientes en la Sede para supervisar las adquisiciones sobre el terreno, en particular:

a) Medidas correctivas para atender a los problemas detectados en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

b) La estandarización de las medidas correctivas adoptadas respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso y futuras;

c) Una descripción de la forma en que se determinó la responsabilidad en los casos de las personas que cometieron fraude, mala administración o abuso y de la forma en que se aplicarán en el futuro las medidas relativas a la rendición de cuentas;

18. *Pide* al Secretario General que evalúe el volumen de trabajo y las funciones de todas las dependencias que intervienen en el proceso de adquisiciones para garantizar que cada una de ellas funcione y realice las tareas de planificación con eficiencia óptima y que se imparta la capacitación apropiada para mejorar los conocimientos técnicos del personal que interviene en el proceso de adquisiciones;

19. *Reitera* que deben satisfacerse los criterios de urgencia, esbozados en la decisión 54/468 de la Asamblea General, de 7 de abril de 2000, antes de tramitar las adquisiciones con arreglo al régimen de urgencia, a fin de que todas las adquisiciones se lleven a cabo según los procedimientos establecidos;

20. *Pide* al Secretario General que le presente, por conducto de la Comisión Consultiva, propuestas para la revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas que puedan facilitar la aplicación de la reforma del régimen de adquisiciones;

21. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con la recomendación 4 de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁵, vele por que se respeten estrictamente los criterios para la utilización de cartas de asignación que figuran en el Manual de Adquisiciones y, al respecto, solicita que se presente un informe sobre la cuestión a la Asamblea General;

22. *Reitera* la necesidad de que los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas mejoren sus prácticas en materia de adquisiciones simplificando el proceso de inscripción de los proveedores ya inscritos en otra organización del sistema de las Naciones Unidas con miras a lograr un proceso más ágil y transparente y utilizando, entre otras cosas, la Internet;

23. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre todos los aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones en la Sede y sobre el terreno, en particular sobre las mejoras del proceso de adquisiciones en los fondos y programas de las Naciones Unidas, así como sobre el cumplimiento de la presente resolución.

Proyecto de resolución II

Examen de la cuestión del mandato de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/216 D, de 23 de diciembre de 1993, y 55/220, de 23 de diciembre de 2000,

Recordando también su resolución 74 (I), de 7 de diciembre de 1946,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el examen de la cuestión del mandato de la Junta de Auditores⁸,

1. *Decide* que, a partir del 1° de julio de 2002, los miembros de la Junta de Auditores sean elegidos de forma no consecutiva por un período de seis años;

⁸ A/55/796.

2. *Decide*, en lo que se refiere a las disposiciones transitorias, aprobar la alternativa 1 del informe del Secretario General⁸, en virtud de la cual sólo se prorrogará hasta el 30 de junio de 2006 el mandato del Auditor General de Sudáfrica, y los miembros elegidos en virtud del procedimiento actual podrán ser reelegidos;

3. *Decide asimismo* modificar como sigue la primera oración del párrafo 12.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas:

“Los miembros de la Junta de Auditores serán elegidos de forma no consecutiva por un período de seis años.”

* * *

13. La Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión siguiente:

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La Asamblea General:

a) Señala los siguientes informes:

i) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el seguimiento del examen hecho en 1997 de las prácticas programáticas y administrativas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)⁹;

ii) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el seguimiento del examen hecho en 1996 de las prácticas programáticas y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹⁰;

iii) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹¹;

iv) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los resultados de la fusión de tres antiguos departamentos dedicados a cuestiones económicas y sociales para formar el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales¹²;

b) Reitera que los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se han de examinar en relación con los temas pertinentes del programa de la Asamblea General, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento de la Asamblea General.

⁹ A/54/764.

¹⁰ A/54/817.

¹¹ A/54/836.

¹² A/55/750.